



DECRETO EXENTO N° 2977,
RETIRO, Octubre 03 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con formularios para Unidad de Farmacia del Cesfam de Retiro.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, adquisición de 500 Recetarios 11.5x20.5 Imprenta Roneo y 500 Tarjeta Control Farmacoterapia para Unidad de Farmacia del Cesfam de Retiro.
- 2.- **AUTORICÉSE**, la contratación de **Pedro Albornoz Silva**, RUT 7.104.829-2, por la suma de \$362.950= (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos).-
- 3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- > Encargada de Finanzas Salud Municipal
- > Archivo Salud Municipal de Retiro(2)-

PCO/GBT/DMT-DIR/ior